

- Resolución por la que se declara concluso el procedimiento, de fecha 18.9.2002, del recurso de alzada núm. 89/01 interpuesto por doña María Bermejo Oroz, contra actuación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, referente a la redacción del Proyecto de ampliación del C.P. «Pedro Garfias» en Ecija.

Contra las citadas Resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los artículos 8.1.a), 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resolución y Liquidación formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Daniel Rafael Castro.

Expediente: MA/2002/480/G.C./INC.

Infracción: Leve, arts. 64.3, 28, 68 y 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Suso Torres Amaya.

Expediente: MA/2002/770/G.C./INC.

Infracción: Leve, arts. 64.4, 68, 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Josefa Cortés Jiménez.

Expediente: MA/2002/408/G.C./INC.

Infracción: Leve, arts. 28, 64.3, 68 y 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Cristina Hidalgo Roldán.

Expediente: MA/2002/482/G.C./INC.

Infracción: Leve, arts. 64.2 y 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Vera García.

Expediente: MA/2002/637/P.A./ENP.

Infracción: Leve, art. 26.H) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y art. 39.1 de la Ley de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Irene Jiménez Fernández.

Expediente: MA/2002/286/G.C./FOR.

Infracción: Leve, arts. 77.4, 80.4 y 86.A) de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Canadiol, S.L.

Expediente: MA/2002/406/G.C./FOR.

Infracción: Grave, arts. 76.2, 76.3, 79, 80.3 y 86.B) de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

1.º Sanción: Multa de 1.502,53 euros.

2.º Otras Obligaciones No Pecuniarias: Reparación de la situación alterada e indemnización del daño causado, art. 79 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Trinidad Emma Corral Fernández.

Expediente: MA/2002/431/AG.MA./FOR.

Infracción: Leve, arts. 77.6, 80.4 y 86.A) de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

1.º Sanción: Multa de 450,76 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Evaristo Jiménez Vega.

Expediente: MA/2002/243/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, arts. 25.2, 48.1.8, 48.1.18 del Reglamento de Caza.

1.º Sanción: Multa de 30,05 euros.

2.º Indemnización 6,01 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco Ruiz Ruiz.

Expediente: MA/2001/638/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, arts. 25.2, 48.1.8, 48.1.18 del Reglamento de Caza.

1.º Sanción: Multa de 30,05 euros.

2.º Indemnización: 18,03 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 8 de abril de 2003.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, de promoción de acogimiento y constitución de acogimiento familiar provisional de la menor AGR (expediente núm. CO-5145/02).*

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Resolución de promoción de acogimiento y constitución de acogimiento familiar provisional del menor A.G.R. a favor de su abuela materna.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de D. Pedro García Coca, padre del citado menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 20 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda ratificar la declaración de desamparo provisional de la menor JCR, nacida el día 14.11.02 (Expte. D-62/02).*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

Ratificar la declaración provisional de desamparo de la menor J.C.R. acordada en su día por resolución de fecha 2 de diciembre de 2002, y dar traslado del expediente a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Pedro Canteras Cantero y doña Catalina Rodríguez Torrus, padres de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 9 de abril de 2003.- El Presidente de la Comisión Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 11 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 49 y 50/03. Luis Palacios Jiménez y doña M.ª Teresa Cazorla, que en relación con el expediente de protección abierto a los menores B.P.C. y L.M.P.C., con esta misma fecha, de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo instruido con respecto de la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 11 de abril de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 14 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación mediante edicto a don Davide Bertoldi y doña Manuela González Sánchez, en relación a su solicitud con núm. de expediente 10/98-N.*

Resolución de fecha 14 de febrero de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, para la notificación mediante edicto a don Davide Bertoldi y doña Manuela González Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las